

Según actualización de 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES. INSS)

INCAPACIDAD TEMPORAL COVID-19 EN ATENCIÓN PRIMARIA

La contingencia de los partes de IT será SIEMPRE **ENFERMEDAD COMÚN** (a efectos económicos es asimilable al Accidente de Trabajo) El INSS no aceptará los partes de IT si les llega con otra contingencia

Los partes de baja y confirmación podrán ser emitidos sin la presencia física del trabajador y se podrán enviar por correo electrónico / ordinario para evitar que el paciente se desplace al Centro de Salud

Los códigos aceptados para la IT:

Contacto o exposición: V01.79 Exposición a otras enfermedades víricas (Coronavirus diferentes SARS-CoV)

Infección: 079.82 (Infección Coronavirus asociado a SARS)

CASO CONFIRMADO
(CUMPLE CRITERIOS DE LABORATORIO)

IT por Infección: 079.82
(Infección Coronavirus asociado a SARS)

CASO PROBABLE

(casos con resultados del laboratorio para SARS- CoV-19 NO CONCLUYENTES. Estos casos se enviarán al CNM para su confirmación)

CASO POSIBLE

(caso con infección respiratoria aguda leve sin criterio para realizar el test diagnóstico)

(Aislamiento domiciliario 14 días)

El Médico de AP puede emitir la baja laboral por contacto /exposición sin necesidad de indicación por Salud Pública; en el caso de los **contactos estrechos**, se requiere comunicación de la empresa

IT por contacto /exposición: V01.79

Exposición a otras enfermedades víricas (Coronavirus diferentes SARS-CoV)

CONTACTO ESTRECHO CON CASOS POSIBLES, PROBABLES O CONFIRMADOS
(Aislamiento domiciliario 14 días)

Definición de **contacto estrecho**:

- Persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas (por ejemplo: trabajadores sanitarios sin utilizar medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar)
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras tenía síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Las personas con factores de riesgo **SIN CLÍNICA NI CRITERIOS DE CONTACTOS** REQUIEREN LA VALORACION POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SI EL SPRL INFORMA QUE SON TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES:

- PATOLOGIAS PREVIAS,
- TRASTORNOS INMUNITARIOS
- EMBARAZADAS

SIN POSIBILIDAD DE CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO

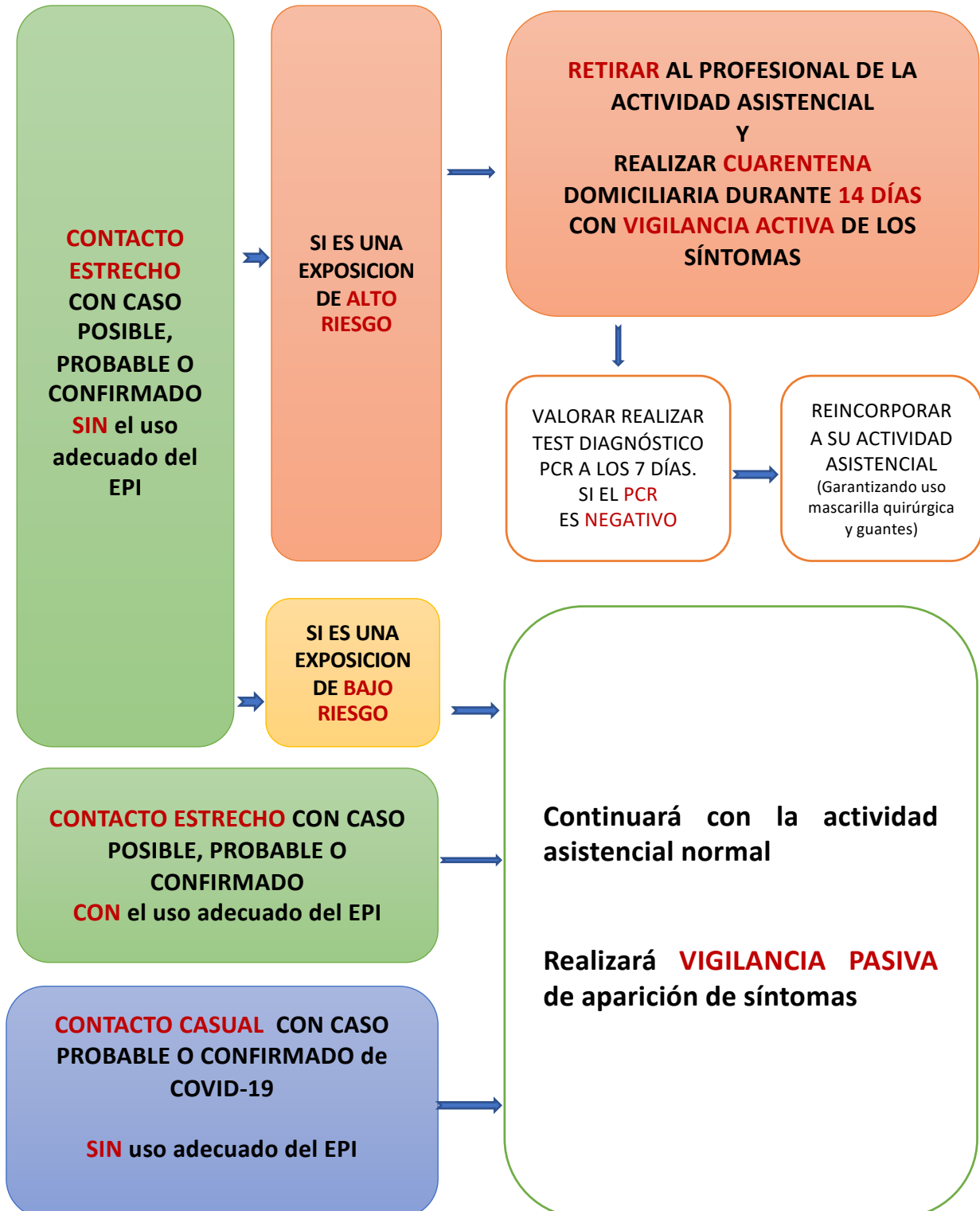
IT por AISLAMIENTO (V01.79)

SI EL SPRL INFORMA QUE NO SE TRATA DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES AL RIESGO DE SARS-COV-2

NO BAJA LABORAL

Según actualización de 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES. INSS)

GUÍA DE ACTUACIÓN CON LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN CASO DE EXPOSICIONES DE RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD DE 15.03.2020



Información disponible en Tabla 1 del **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)** Actualización de 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Sanidad.

ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL ENTORNO LABORAL

